



Mancomunidades

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SAGRA BAJA

VILLASECA DE LA SAGRA

En la Intervención de esta Mancomunidad se encuentra expuesto al público el expediente de modificación de crédito número 2, de concesión de Transferencia de crédito número 1/2016, aprobados inicialmente por Presidencia de fecha 23 de diciembre de 2016.

Los interesados legitimados podrán formular reclamaciones de acuerdo con la normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente al de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Mancomunidad.

c) Organismo ante el que se recurre: Presidencia de la Mancomunidad,

Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobados los citados expedientes.

Villaseca de la Sagra 31 de enero de 2017.-El Presidente, Luis Miguel Martín Ruiz.

N.º I.- 619